



Distr. general  
29 de julio de 2021

Español  
Original: inglés



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de  
Ozono, parte II**  
En línea, 23 a 29 de octubre de 2021

**33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de  
Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la  
Capa de Ozono**  
En línea, 23 a 29 de octubre de 2021

**Cuestiones que se someten al examen de la 12ª reunión de la  
Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) y  
de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e  
información que se señala a su atención**

**Nota de la Secretaría**

**I. Introducción**

1. La presente nota ofrece una reseña de las cuestiones que figuran en el programa provisional<sup>1</sup> de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (parte II) y de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebradas de manera conjunta (reuniones conjuntas en línea).
2. Debido a la persistencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las limitaciones de viaje asociadas, se tomó la decisión, en consulta con las Mesas de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, la Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y varias Partes, de celebrar las reuniones conjuntas en línea y con un programa reducido. La Secretaría del Ozono informó a las Partes de esta decisión en su plan de contingencia actualizado, transmitido el 28 de junio de 2021<sup>2</sup>. Por lo tanto, las reuniones conjuntas se celebrarán en línea del 23 al 29 de octubre de 2021.
3. Durante la segunda parte de su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena examinará los resultados de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena, el estado del fondo fiduciario general para financiar actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena, y cuestiones financieras relativas al presupuesto del fondo fiduciario para el Convenio de Viena.
4. En la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se abordarán un número limitado de cuestiones sobre las que las Partes tal vez desearán adoptar decisiones en 2021, a saber:
  - a) Informe financiero y presupuestos del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal;

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Conv.12(II)/1–UNEP/OzL.Pro.33/1.

<sup>2</sup> <https://ozone.unep.org/meetings/thirty-third-meeting-parties>.

- b) Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023;
- c) Emisiones inesperadas de triclorofluorometano (CFC-11);
- d) Determinación de lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisión XXXI/3, párr. 8);
- e) Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2022 y 2023;
- f) Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
- g) Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal;
- h) Tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico;
- i) Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2022:
  - i) Composición del Comité de Aplicación;
  - ii) Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;
  - iii) Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta.

5. En la sección II de la presente nota se ofrece una reseña de los temas del programa, según el orden del programa provisional, para la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea. En la sección III se presenta una reseña similar para la serie de sesiones de alto nivel. Se ofrece un breve resumen de los antecedentes de cada tema, según proceda, incluida toda la labor pertinente realizada en línea hasta la fecha y la labor prevista para seguir avanzando en el período entre reuniones antes de la celebración de las reuniones conjuntas en línea. La Secretaría publicará una adición a la presente nota sobre cualquier información actualizada de que se disponga, como la evaluación final y las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo (véanse los párrafos 44 a 47 a continuación).

6. Las cuestiones que no están directamente relacionadas con el programa provisional de la reunión pero que pueden ser de interés para las Partes, como la cooperación con otros órganos internacionales y de las Naciones Unidas y las iniciativas de la Secretaría, se abordan en una nota informativa sobre las cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes (UNEP/OzL.Pro.33/INF/3).

7. La Secretaría desea asegurar a las Partes que las reuniones conjuntas en línea se organizarán de manera que se cumplan el reglamento y los principios que rigen las reuniones intergubernamentales en el marco de los tratados sobre el ozono, incluida la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Secretaría prestará toda la asistencia posible, en particular a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que operan al amparo del artículo 5), para garantizar una conectividad adecuada que permita a las Partes participar en los debates en condiciones de igualdad.

## **II. Reseña de los temas del programa de la serie de sesiones preparatorias (23 a 28 de octubre de 2021)**

### **A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional)**

8. Se prevé que la serie de sesiones preparatorias de las reuniones conjuntas en línea se celebre del 23 al 28 de octubre de 2021. Cada día se celebrará una sesión plenaria de las 14.00 a 16.00 horas, hora de Nairobi (UTC + 3)<sup>3</sup>, y las reuniones de los grupos de contacto, que se irán organizando según sean necesarias, se celebrarán de las 16.15 a las 17.30 horas.

9. La serie de sesiones preparatorias estará presidida conjuntamente por el Sr. Martin Sirois (Canadá) y la Sra. Vizmindá Osorio (Filipinas), Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.

<sup>3</sup> Todas las horas indicadas son UTC + 3.

10. Pronunciarán discursos de bienvenida uno o más representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

## **B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional)**

### **1. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias (tema 2 a)**

11. El programa provisional de la serie de sesiones preparatorias, que figura en la sección I del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/1-UNEP/OzL.Pro.33/1, se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez desearán aprobar el programa, e incluir otros temas que hayan acordado en el tema 6, "Otros asuntos".

### **2. Organización de los trabajos (tema 2 b) del programa provisional)**

12. En relación con este tema, se espera que la Copresidencia presente una propuesta a las Partes sobre la forma en que desean proceder con la labor relativa a los temas del programa.

## **C. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (tema 3 del programa provisional)**

13. La Secretaría del Ozono, que presta servicios tanto al Convenio de Viena como al Protocolo de Montreal, gestiona los presupuestos del Convenio y el Protocolo separadamente, y algunas actividades se financian con cargo a los dos presupuestos. El presupuesto del Protocolo de Montreal se examina cada año, mientras que el del Convenio de Viena solo se examina y aprueba en los años en que se reúne la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.

14. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/4 figura información sobre la propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2021 y los proyectos de presupuesto para el trienio 2022-2024 del fondo fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. En el documento UNEP/OzL.Pro.33/4 figura información sobre la propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2021 y los proyectos de presupuesto para 2022 y 2023 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal. Las fichas descriptivas de las actividades para 2021 se presentan en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/INF/1-UNEP/OzL.Pro.33/INF/1. Los informes financieros de los dos fondos fiduciarios para el ejercicio económico de 2020 figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/5-UNEP/OzL.Pro.33/5.

15. A principios de octubre, la Secretaría publicará una nota con información actualizada sobre la ejecución del presupuesto para 2021, el estado de las contribuciones y el saldo de caja a 30 de septiembre de 2021, tanto para el Convenio de Viena como para el Protocolo de Montreal, para que las Partes la examinen (UNEP/OzL.Conv.12(II)/INF/2-UNEP/OzL.Pro.33/INF/2).

16. Los presupuestos revisados propuestos tienen en cuenta el efecto de la pandemia en las actividades de 2021, por lo que una parte de los presupuestos quedará sin gastar. Los presupuestos revisados para 2021 y las opciones propuestas para los niveles de contribución para 2022 para los fondos fiduciarios y para el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal tienen en cuenta que las reuniones conjuntas se celebraron en línea del 23 al 29 de octubre y las reuniones informativas y oficiales se celebraron en línea entre el 5 y el 18 de octubre de 2021.

17. En los párrafos 18 a 27 de este documento figura una sinopsis de las principales cuestiones financieras y presupuestarias que las Partes deberán examinar durante las reuniones conjuntas en línea.

### **1. Fondo fiduciario para el Convenio de Viena**

18. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se celebran cada tres años, y en ellas normalmente las Partes aprueban los presupuestos trienales del fondo fiduciario para el Convenio de Viena. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se celebra en dos partes durante 2020 y 2021. En la parte I de la 12ª reunión, celebrada en 2020, las Partes aprobaron un presupuesto para 2021; los presupuestos para el trienio 2022-2024 se examinarán durante la segunda parte de la 12ª reunión, que se celebrará en 2021. El ciclo trienal de reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se reanudará a partir de 2021. Por lo tanto, la 13ª reunión se celebrará en 2024.

19. En la segunda parte de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría presenta un presupuesto revisado para 2021 y un proyecto de presupuesto para el trienio 2022-2024 para sufragar los gastos de las reuniones, las operaciones y la dotación de personal. La Conferencia de las Partes examinará, entre otras, las siguientes cuestiones principales:

a) El presupuesto revisado para 2021 asciende a 1.083.488 dólares de los Estados Unidos, es decir, 286.512 dólares menos que el presupuesto aprobado de 1.370.010 dólares. Esta revisión se debe principalmente a las cantidades no utilizadas que se habían presupuestado para la dotación de personal, los viajes de los participantes procedentes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y el ahorro en los gastos de las reuniones.

b) Dadas las escasas categorías de gastos del presupuesto y los reducidos costos adicionales que entrañaría una hipótesis basada en otros ajustes recomendados, solo se ha formulado una hipótesis presupuestaria para cada año del trienio, en lugar de las dos hipótesis solicitadas en el párrafo 11 de la decisión XII/2 de la Conferencia de las Partes.

c) Los proyectos de presupuesto incluyen una solicitud para crear el puesto de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-3, que contribuiría a la eficiencia, eficacia e independencia de las operaciones de la Secretaría en el ámbito de la tecnología de la información, a la luz del creciente contenido digital de su trabajo y de los servicios que presta a las Partes. Se propone que el puesto sea financiado a partes iguales por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena y el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

d) Dados los efectos de la pandemia de COVID-19 en las actividades de 2021, se han presentado dos opciones de financiación para el primer año del trienio.

e) Con los niveles de contribución propuestos para 2023 y 2024 se pretende reducir al mínimo las fluctuaciones en el nivel de los pagos anuales de las Partes y mantener un saldo de caja suficiente pero más reducido durante los años previos a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

## 2. Fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal

20. La Reunión de las Partes examina anualmente el presupuesto del Protocolo de Montreal. De conformidad con la decisión XXXII/12 de la Reunión de las Partes, en el documento UNEP/OzL.Pro.33/4 se presentan dos hipótesis presupuestarias para 2022 y 2023. La Secretaría también propone una revisión del presupuesto para 2021 a la luz de los efectos de la pandemia de COVID-19.

21. A partir de 2020, a consecuencia de la pandemia de COVID-19, la forma de llevar a cabo las actividades del Protocolo de Montreal cambió. En lugar de reuniones presenciales, en 2020 y el primer semestre de 2021 la Secretaría organizó reuniones en línea, lo que supuso un ahorro en gastos de viaje y servicios de conferencias. El presupuesto revisado para 2021 y el nivel de contribuciones para 2022 reflejan el hecho de que la 12ª reunión conjunta (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 13ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, así como las reuniones informales asociadas, se celebrarán en línea en octubre de 2021.

22. La Reunión de las Partes examinará, entre otras, las siguientes cuestiones principales:

a) El proyecto de presupuesto revisado para 2021 asciende a 3.619.899 dólares, es decir 2.855.897 dólares menos que el presupuesto aprobado de 6.475.796 dólares, lo que se debe a las cantidades no utilizadas que se habían presupuestado para la dotación de personal, los viajes de los participantes procedentes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y los viajes del personal, así como al ahorro en los gastos de las reuniones asociado al formato en línea.

b) La Secretaría ha presentado las hipótesis presupuestarias más frugales posibles para 2022 y 2023. Algunas de las reducciones realizadas para alcanzar el presupuesto de crecimiento nominal nulo de 5.322.300 dólares para 2022 y 2023 pueden tener repercusiones negativas en el funcionamiento diario de la Secretaría y su participación y representación en las reuniones, así como en la visibilidad de la labor llevada a cabo en el marco del Protocolo de Montreal.

c) En consonancia con el párrafo 19 c) anterior, las hipótesis presupuestarias incluyen una solicitud para crear el puesto de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-3, financiado a partes iguales por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena y el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

d) Se han presentado tres opciones de financiación para 2022, para que las Partes las examinen. En dos de las tres opciones, la porción no utilizada de las cantidades presupuestadas para reuniones y viajes conexos durante 2021 se ha deducido de la suma que las Partes deben abonar en 2022, a la luz de los posibles impactos económicos adversos de la pandemia de COVID-19 y con el fin de reducir el saldo de caja a un nivel adecuado.

### 3. Informes financieros

23. Las Partes examinan los informes financieros de los dos fondos fiduciarios anualmente. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/5-UNEP/OzL.Pro.33/5 figuran los estados financieros certificados de los fondos fiduciarios correspondientes a 2020 relativos a las contribuciones para fines específicos que apoyan la labor de la Secretaría, y una sinopsis del informe de 2020 sobre la ejecución del presupuesto de los dos fondos fiduciarios.

24. La información principal relativa a los dos fondos fiduciarios es la siguiente:

a) En 2020, el índice de utilización del presupuesto del fondo fiduciario para el Convenio de Viena fue del 95 %, y el del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal fue del 94 %.

b) A finales de 2020, las reservas y el saldo del fondo ascendían a 2.482.447 dólares para el fondo fiduciario para el Convenio de Viena, y a 11.313.531 dólares para el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal, y los saldos de caja, incluidas las reservas, eran de 1.869.922 dólares y 9.914.106 dólares, respectivamente.

c) Para el fondo fiduciario para el Convenio de Viena, en 2020 se recibieron contribuciones por un total de 1.096.399 dólares y quedaron pendientes contribuciones por valor de 725.792 dólares, de los cuales 341.354 dólares correspondían a años anteriores. Para el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal, en 2020 se recibieron contribuciones por un total de 6.785.155 dólares y quedaron pendientes contribuciones por valor de 1.968.100 dólares, de los cuales 673.196 dólares correspondían a años anteriores.

### 4. Labor en el período entre reuniones

25. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se organizará la labor para avanzar en las cuestiones presupuestarias y preparar las decisiones que las Partes habrán de adoptar. Desde el 13 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2021, la Secretaría activará un foro en línea en su sitio web a través del cual las Partes le podrán enviar observaciones y preguntas en relación con los documentos presupuestarios y los informes financieros. La Secretaría responderá por escrito.

26. Los días 11 y 14 de octubre de 2021 se celebrarán reuniones oficiosas sobre el presupuesto, por invitación de la Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta, con el fin de preparar los debates sobre el presupuesto que se celebrarán durante las reuniones conjuntas en línea. La Secretaría facilitará información sobre los presupuestos. Se hará llegar la invitación a las Partes a su debido tiempo.

27. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 figuran proyectos de decisión con elementos aún por definir como proyectos de decisión XII/[A] y XXXIII/[A]. Como es habitual, se espera que en las reuniones conjuntas en línea se establezca un comité oficial sobre el presupuesto para que examine los presupuestos de los fondos fiduciarios. A partir de los proyectos de decisión con elementos aún por definir, el comité redactará proyectos de decisión que se presentarán durante la serie de sesiones preparatorias. Las Partes tal vez desearán remitir el proyecto de decisión para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

## D. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal (tema 4 del programa provisional)

### 1. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023 (tema 4 a) del programa provisional)

#### a) Informe del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

28. De conformidad con la decisión XXXI/1, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica estableció un equipo de tareas para preparar un informe sobre el nivel adecuado de financiación para la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023, que se publicó en mayo de 2020. Las Partes habían revisado y comentado el informe del equipo de tareas en un foro en línea establecido en relación con la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El informe también se presentó y debatió en una reunión técnica en línea, celebrada en tres sesiones del 14 al 16 de julio de 2020. La Copresidencia del Grupo de Trabajo había hecho llegar al equipo de tareas una recopilación de las observaciones de las Partes, que el equipo de tareas había publicado junto con sus respuestas en un documento en octubre de 2020. La recopilación de observaciones y respuestas se puso a disposición como documento de antecedentes para la sesión en línea sobre el informe de reposición del Fondo Multilateral, que fue la primera de las tres sesiones en línea de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada en 2021.

29. La sesión en línea sobre el informe, celebrada los días 22 y 24 de mayo de 2021, se centró en las orientaciones que debían darse al equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su futura labor en relación con su informe de mayo de 2020. Del 12 de abril al 10 de mayo de 2021 se abrió un foro en línea para que las Partes estudiaran posibles opciones para seguir trabajando en este ámbito. Las opciones sugeridas en el foro fueron formuladas por la Secretaría con el objetivo de proporcionar una base para el debate de las Partes. Tras los debates mantenidos durante la reunión en línea, las Partes solicitaron al Grupo que actualizara su informe de mayo de 2020, teniendo en cuenta:

a) Las correcciones y aclaraciones del documento del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en el que se recopilaban las observaciones recibidas de las Partes y las respuestas del equipo de tareas;

b) Las decisiones, normas y directrices acordadas por el Comité Ejecutivo hasta su 87ª reunión<sup>4</sup>.

30. El informe sobre la sesión en línea figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/43/4. Se espera que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica finalice el informe actualizado sobre la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023 a principios de septiembre. En la adición de la presente nota se reproducirá el resumen del informe actualizado y una síntesis de las cuestiones principales que en él se tratan.

31. El informe actualizado se publicará en el foro en línea, en una pestaña dedicada a la reposición del Fondo Multilateral, que estará abierto del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021 para que las Partes envíen sus observaciones y preguntas. El 18 de octubre de 2021 se organizará una sesión informativa en línea de tres horas de duración, en la que el equipo de tareas presentará el informe actualizado, seguida de una sesión de preguntas y respuestas y declaraciones generales. En la presentación se abordarán las observaciones y las preguntas que se hayan recibido previamente de las Partes.

**b) Debate sobre una decisión relativa a la reposición del Fondo Multilateral**

32. Durante la 32ª Reunión de las Partes, celebrada en línea en noviembre de 2020, las Partes aprobaron la decisión XXXII/1, en virtud de la cual se aprobó un presupuesto provisional de 268 millones de dólares para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, dando prioridad a los fondos para el año 2021 dentro de ese trienio, hasta que las Partes aprobasen una decisión definitiva sobre la reposición para el trienio 2021-2023, incluido un presupuesto revisado.

33. Las Partes también aprobaron la decisión XXXII/2, en virtud de la cual autorizaban a la Secretaría a organizar una reunión extraordinaria de las Partes en 2021 para que estas examinaran la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, siempre y cuando las circunstancias relacionadas con la pandemia mundial de COVID-19 lo permitieran. A raíz de las solicitudes de algunas Partes y de las consultas con varias Partes, la Secretaría convocó la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes en línea el 21 de mayo de 2021, con el fin de examinar y aprobar una decisión que especificara las contribuciones nacionales que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo debían pagar al Fondo Multilateral en 2021. Los sistemas financieros nacionales y los ciclos fiscales de algunas Partes requerían que se aprobara esta decisión para poder hacer las contribuciones correspondientes a 2021.

34. Como se indica en la carta de la Secretaría de fecha 28 de junio de 2021, sería difícil llevar a cabo en línea una negociación completa sobre el importe del presupuesto para el trienio 2021-2023. Una negociación completa requeriría mucho tiempo, y habría problemas logísticos para organizar sesiones dinámicas de grupos de contacto con una reducción progresiva del tamaño de los grupos, y debates paralelos y rápidos en las circunscripciones y en grupos informales y bilaterales. Por lo tanto, las Partes tal vez desearán considerar la posibilidad de aplazar la negociación completa de la reposición hasta 2022 y, en su lugar, considerar la aprobación de una decisión, si procede, sobre el presupuesto provisional del Fondo Multilateral, así como una decisión sobre las contribuciones correspondientes a 2022 de las Partes que no operan al amparo del artículo 5, a fin de facilitar el pago. Todas las propuestas que se reciban de las Partes sobre este asunto se publicarán en el foro en línea, en la pestaña dedicada a la reposición del Fondo Multilateral, a fin de facilitar la aportación de observaciones y el examen.

<sup>4</sup> En el entendimiento de que el año 2020 se considerará un año atípico a causa de la situación ocasionada por la pandemia.

## 2. Emisiones inesperadas de triclorofluorometano (CFC-11) (tema 4 b) del programa provisional)

35. Tras el amplio debate sobre la cuestión en 2018 y 2019, las Partes, en su 31ª Reunión de 2019, aprobaron la decisión XXXI/3 sobre emisiones inesperadas de CFC-11 y procesos institucionales que deben mejorarse para fortalecer la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal.

36. En la decisión XXX/3, se solicitó al Grupo de Evaluación Científica que presentase a las Partes, en su 32ª Reunión, un informe final sobre el aumento inesperado de emisiones de CFC-11, que complementaría la información facilitada en su evaluación cuatrienal de 2018, con inclusión de información adicional sobre la vigilancia de la atmósfera y la elaboración de modelos, incluidas las suposiciones subyacentes, con respecto a esas emisiones. Aunque la publicación del informe del Grupo de Evaluación Científica estaba originalmente prevista para finales de 2020, se retrasó hasta principios de 2021 para permitir la inclusión de las mediciones y los análisis actualizados sobre las emisiones de CFC-11 que figuraban en dos artículos científicos publicados en febrero de 2021. En la 32ª Reunión de las Partes no se examinó la cuestión de las emisiones de CFC-11.

37. En la decisión XXXI/3, se solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que actualizara el informe final emitido en virtud de la decisión XXX/3, y que incluyera en él cualquier nueva información convincente que estuviera disponible y que proporcionara información sobre lo siguiente: a) un análisis de los bancos de CFC-11; b) los vínculos entre el volumen de producción de fluoruro de hidrógeno anhidro y tetracloruro de carbono y las emisiones inesperadas de CFC-11; c) los tipos de productos que contienen CFC-11, la eliminación de esos productos y las posibilidades y los métodos para detectar esos productos, así como la posible recuperación del CFC-11 que contienen; y d) la determinación de las posibles causas de la producción y el comercio ilícitos de CFC-11. El informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, cuya publicación también estaba prevista para su examen por la 32ª Reunión de las Partes, se retrasó asimismo hasta 2021 para que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica pudiera tener en cuenta las nuevas conclusiones del informe del Grupo de Evaluación Científica.

38. Los informes de los dos grupos sobre las emisiones inesperadas de CFC-11 se examinaron durante una reunión en línea, celebrada los días 14 y 15 de julio de 2021, organizada como parte de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Los informes se publicaron en el foro en línea que se abrió antes de la reunión para que las Partes pudieran enviar sus observaciones y preguntas. En la reunión en línea, el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentaron sus informes mediante presentaciones pregrabadas, seguidas de un tiempo para preguntas y respuestas y declaraciones generales de las Partes. Durante la reunión se debatieron los aspectos técnicos de los informes, lo que permitió a los participantes comprender mejor las cuestiones técnicas, pero no se abordaron las cuestiones normativas asociadas. El resumen del debate puede encontrarse en el informe sobre la reunión en línea que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/43/4/Add.1.

39. Las Partes tal vez desearán debatir las cuestiones normativas en relación con las emisiones inesperadas de CFC-11 que surjan de los informes y las conclusiones de los grupos.

## 3. Determinación de lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisión XXXI/3, párr. 8) (tema 4 c) del programa provisional)

40. En el párrafo 8 de la decisión XXXI/3, se solicitó al Grupo de Evaluación Científica que colaborase con los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena en su reunión de 2020 en la determinación de las lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de sustancias controladas y la formulación de opciones sobre la manera de mejorar esa vigilancia, así como en el estudio de opciones para comunicar a las Partes la información preliminar que alertara sobre emisiones inesperadas de sustancias controladas para su examen por la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión, en 2020.

41. El Grupo de Evaluación Científica, en cooperación con expertos en la vigilancia atmosférica de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal, preparó un documento titulado “Closing the gaps in top-down regional emissions quantification: needs and action plan” (subsanción de las lagunas en la cuantificación de las emisiones atmosféricas a nivel regional: necesidades y plan de acción) para que sirviese de base para el debate de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono en su 11ª reunión que, debido a la pandemia de COVID-19, se celebró en línea y en dos partes. En la primera parte, los días 7 y 8 de octubre de 2020, se presentó y debatió el documento y, en la segunda parte, del 19 al 23 de julio de 2021, los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono

debatieron todos los otros temas del programa de la reunión y elaboraron y acordaron sus recomendaciones, incluso sobre la cuestión de las lagunas en la vigilancia de las sustancias controladas, tal como se trataba en el documento presentado en la reunión. Las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono en relación con esta cuestión figuran en el párrafo 14 del anexo del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/7. Las Partes tal vez desearán debatir las recomendaciones y proponer una forma de proceder.

42. La presentación del Grupo de Evaluación Científica en la reunión en línea sobre las emisiones de CFC-11 (véase el párrafo 38 de más arriba) incluyó una actualización sobre la aplicación del párrafo 8 de la decisión XXXI/3, incluso sobre la consideración del documento por parte de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. En esa reunión en línea, la Unión Europea anunció su intención de proponer un proyecto de decisión sobre la cuestión de las lagunas en la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas.

43. Cuando el proyecto de decisión esté disponible, se publicará como documento de reunión en el portal de reuniones, así como en el foro en línea, con el fin de facilitar su examen y la publicación de observaciones, que pueden ayudar a las Partes a preparar un debate productivo durante las reuniones conjuntas en línea. El foro en línea tendrá una pestaña dedicada al tema de las lagunas en la vigilancia de las sustancias controladas, que estará abierta del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021.

#### **4. Propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2022 y 2023 (tema 4 d) del programa provisional)**

44. En 2021, una Parte que opera al amparo del artículo 5 (Argentina) presentó dos propuestas de exenciones para usos críticos para 2022, y dos Partes que no operan al amparo del artículo 5 (Australia y Canadá) presentaron sendas propuestas, para 2023 y 2022, respectivamente.

45. En la reunión que se celebró en línea del 29 al 31 de marzo de 2021, el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo examinó las propuestas de exenciones para usos críticos y la información adicional presentada por las Partes proponentes en respuesta a la primera ronda de preguntas formuladas por el Comité. Las recomendaciones provisionales sobre las cantidades de bromuro de metilo que reúnen los requisitos para la exención se incluyeron en el informe del Comité, que figura en el volumen 2 del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2021. Como parte del trabajo en línea de la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el informe se publicó en el foro en línea dedicado a las propuestas de exenciones para usos críticos, en el que tres Partes publicaron también observaciones. Se espera que el Comité tenga en cuenta estas observaciones cuando elabore su informe final sobre las propuestas de exenciones para usos críticos para que lo examine la 33ª Reunión de las Partes. La Secretaría preparará un resumen de las recomendaciones definitivas en una adición a la presente nota.

46. El informe final del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, que contiene sus recomendaciones definitivas, se publicará en el foro en línea para que las Partes puedan enviar observaciones y preguntas al respecto. El foro en línea, que incluye una pestaña sobre las propuestas de exenciones para usos críticos, estará abierto para el envío de observaciones del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021. El Comité tendrá en cuenta las observaciones y las preguntas del foro en línea en la presentación que hará durante las reuniones conjuntas en línea.

47. Las Partes proponentes y las partes interesadas tal vez desearán preparar y presentar un proyecto de decisión sobre las exenciones para usos críticos, para que las Partes lo examinen y, si procede, lo aprueben durante la serie de sesiones de alto nivel. Lo ideal sería que todo proyecto de decisión de ese tipo se hiciera llegar a la Secretaría antes de las reuniones conjuntas en línea, de manera que se pudiera publicar en el foro en línea y las Partes lo examinaran y formularan observaciones, facilitando así un debate productivo durante las reuniones conjuntas en línea.

#### **5. Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (tema 4 e) del programa provisional)**

48. Se prevé que el volumen 1 del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2021, sobre los progresos realizados, contenga información relativa a la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de sus comités de opciones técnicas, incluidas las condiciones de nombramiento de cada miembro; los conocimientos especializados disponibles en cada comité; y la matriz de conocimientos especializados necesarios para el Grupo y sus comités de opciones técnicas. Conforme a lo solicitado en la decisión XXXI/8, titulada "Mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas y órganos subsidiarios provisionales - Procedimientos relativos a la presentación de candidaturas", en su informe correspondiente a 2021 el Grupo proporciona un resumen de las medidas



transparentes que el Grupo y sus comités de opciones técnicas han aplicado para asegurar el cumplimiento del mandato del Grupo.

49. En la adición de la presente nota se incluirá un resumen de la información pertinente del volumen 1 del informe del Grupo correspondiente a 2021.

50. El 7 de octubre de 2021 se llevará a cabo una reunión informativa en relación con el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados en 2021. En la reunión, el Grupo presentará su informe, en el que se incluirán los cambios en la composición del Grupo. El informe aborda otras cuestiones, como los avances logrados en materia de alternativas en los sectores que utilizan sustancias controladas y las cuestiones organizativas y administrativas, que serán presentadas por el Grupo en una futura reunión para la información y el debate. La presentación irá seguida de una sesión de preguntas y respuestas, y de declaraciones generales.

#### **6. Cuestiones relativas al cumplimiento y la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación (tema 4 f) del programa provisional)**

51. Cuando se celebren las reuniones conjuntas en línea, el Comité de Aplicación habrá celebrado dos reuniones en línea para examinar diversas cuestiones relativas al cumplimiento y la presentación de informes a las que se enfrentan las Partes en el Protocolo de Montreal. La 66ª reunión del Comité de Aplicación se celebró en línea los días 12 y 13 de julio de 2021, y su 67ª reunión se celebrará en línea los días 20 y 21 de octubre de 2021, inmediatamente antes de las reuniones conjuntas en línea. La Presidencia del Comité de Aplicación informará sobre las cuestiones relacionadas con el cumplimiento por las Partes examinadas durante estas reuniones.

52. La Presidencia presentará todas las recomendaciones y proyectos de decisión pertinentes resultantes de las reuniones del Comité para su examen y posible aprobación por la 33ª Reunión de las Partes.

#### **7. Tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (tema 4 g) del programa provisional)**

53. En su 31ª Reunión, las Partes aprobaron la decisión XXXI/7, sobre el suministro constante de información sobre tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico, en la que se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe para su examen por la 32ª Reunión de las Partes en el que se abordase todo nuevo adelanto con respecto a las mejores prácticas, la disponibilidad, la accesibilidad y el costo de las tecnologías dotadas de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor en lo que atañe a la aplicación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal.

54. En respuesta a la decisión XXXI/7, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica estableció un equipo de tareas y emitió un informe en septiembre de 2020, pero la cuestión no se debatió en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte I) conjunta con la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal debido a su formato en línea y su programa reducido. Por lo tanto, ese tema del programa se aplazó hasta 2021.

55. Antes de debatir la cuestión durante la 43ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el equipo de tareas actualizó su informe de septiembre de 2020. El informe actualizado se publicó en mayo de 2021 en el volumen 4 del informe de 2021 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, así como en un foro en línea, en el que varias Partes publicaron observaciones y preguntas al respecto. En la reunión en línea dedicada a este tema, que se celebró los días 16 y 17 de julio de 2021, el equipo de tareas presentó el informe y dio respuesta a las observaciones y preguntas que las Partes habían enviado a través del foro. Durante la reunión las Partes formularon preguntas y observaciones adicionales. No se debatieron cuestiones normativas, ya que la reunión se centró en los aspectos técnicos del informe del equipo de tareas. En el informe de la reunión en línea, contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/WG.1/43/4/Add.2, figura un resumen del debate.

56. En julio de 2021, Ghana presentó a la Secretaría, en nombre de los Estados de la región de África, un proyecto de decisión relativo a este tema del programa. El proyecto de decisión estará disponible como documento de la reunión UNEP/OzL.Pro.33/3/Add.1 y se publicará en el foro en línea, en la pestaña dedicada a la eficiencia energética, con el fin de facilitar su examen y la publicación de observaciones, que pueden ayudar a las Partes a preparar un debate productivo durante las reuniones conjuntas en línea. El foro en línea estará abierto para el envío de observaciones del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021.

57. Las Partes tal vez desearán considerar el proyecto de decisión y cualquier cuestión normativa relacionada con las tecnologías dotadas de eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Cualquier otra propuesta que reciba la Secretaría también se publicará en el foro en línea, según proceda, para que las Partes la examinen y formulen observaciones.

**8. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2022 (tema 4 h) del programa provisional)**

**a) Composición del Comité de Aplicación (tema 4 h i) del programa provisional)**

58. Todos los años, la Reunión de las Partes examina la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por las Partes, el Comité está integrado por diez Partes, cada una de las cuales selecciona a una persona que la representa. Esas Partes se eligen por un período de dos años sobre la base de la distribución geográfica equitativa, es decir, se elige a dos Partes para representar a cada uno de los grupos regionales, a saber, Estados de África, Estados de América Latina y el Caribe, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Occidental y otros Estados, y Estados de Europa Oriental. Los miembros del Comité son elegidos por dos años. Las Partes salientes también podrán ser reelegidas por un mandato inmediatamente consecutivo. Una Parte que haya completado un segundo período consecutivo de dos años como miembro del Comité solamente podrá ser elegida nuevamente después de un año de ausencia del Comité.

59. De entre los actuales miembros del Comité, Bhután, Chile, Macedonia del Norte, el Senegal y la Unión Europea completarán el primer año de sus mandatos de dos años en 2021; por consiguiente, seguirán siendo miembros durante 2022. Australia, China, Nicaragua, Polonia, la República Dominicana (que sustituyó a Nicaragua durante el segundo año, en 2021) y Uganda concluirán el segundo año de su primer mandato de dos años en 2021 y, por consiguiente, deberán ser sustituidos o reelegidos.

60. De conformidad con la decisión XII/13, el Comité elige su Presidente y Vicepresidente de entre sus miembros, mediante consultas entre los miembros del Comité durante una Reunión de las Partes. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 se incluye un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión como proyecto de decisión XXXIII/[B].

61. Durante el período de labores preparatorias para las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidaturas para los nuevos miembros del Comité antes de la reunión, de ser posible antes del 21 de octubre de 2021. La Secretaría puede ayudar a organizar consultas regionales virtuales. La Secretaría incluirá los nombres de los candidatos a integrar el Comité en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión.

62. Los candidatos y los miembros en ejercicio tal vez desearán celebrar consultas entre ellos antes de las reuniones conjuntas en línea para seleccionar al Presidente y al Vicepresidente, que también actúa como relator, e informar a la Secretaría lo antes posible para que el proyecto de decisión pueda ultimarse para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

**b) Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (tema 4 h ii) del programa provisional)**

63. En la 33ª Reunión de las Partes se examinará la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. De conformidad con su mandato, el Comité Ejecutivo consta de siete miembros designados por Partes que operan al amparo del artículo 5 y siete de Partes que no operan al amparo de ese artículo. Para 2022, se espera que los siete miembros de las Partes que operan al amparo del artículo 5 sean seleccionados de entre los grupos regionales de la manera siguiente: dos miembros de los Estados de África, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, y un miembro para cubrir la vacante que rota entre las regiones (decisión XVI/38), que, para 2022, será de los Estados de América Latina y el Caribe.

64. Cada uno de los grupos de Partes elige a sus miembros del Comité Ejecutivo y comunica sus nombres a la Secretaría para que la Reunión de las Partes los avale. Además, de acuerdo con el mandato del Comité Ejecutivo, de entre los miembros del Comité deben elegirse un Presidente y un Vicepresidente, que se alternan cada año entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las que no. En vista de que durante 2021 los representantes de Bélgica y Bahrein desempeñaron los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité, respectivamente, cabe esperar que para 2022 las Partes que operan al amparo del artículo 5 propongan la candidatura del Presidente y las Partes que no operan al amparo del artículo 5 propongan la del Vicepresidente.

65. Se espera que la 33ª Reunión de las Partes apruebe una decisión en la que haga suya la selección de los nuevos miembros del Comité y tome nota de la selección del Presidente y el Vicepresidente para 2022. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 se incluye un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión como proyecto de decisión XXXIII/[C].

66. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales, según proceda, y a que presenten a la Secretaría sus candidaturas para los nuevos miembros del Comité Ejecutivo antes de la reunión, de ser posible antes del 21 de octubre de 2021. La Secretaría puede ayudar a organizar consultas regionales virtuales a través de sus coordinadores, cuyos nombres figurarán en el portal de las reuniones conjuntas en línea. La Secretaría incluirá las candidaturas de las Partes en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión. Las Partes tal vez desearán examinar el proyecto de decisión para su posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

**c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta (tema 4 h) iii) del programa provisional)**

67. La Reunión de las Partes elige anualmente la Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta, integrada por un representante de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y un representante de las Partes que no operan al amparo de este artículo que desempeñará el cargo al año siguiente. De conformidad con la decisión XXXII/10, el Sr. Martin Sirois (Canadá) y la Sra. Vizmindia Osorio (Filipinas) están desempeñando las funciones de Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2021. Cabe esperar que la 33ª Reunión de las Partes apruebe una decisión en la que nombre a quienes copresidirán el Grupo de Trabajo de composición abierta durante 2022. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 se incluye un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión como proyecto de decisión XXXIII/[D].

68. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten sus candidaturas para la Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2022 antes de la reunión, de ser posible antes del 21 de octubre de 2021. La Secretaría puede ayudar a organizar consultas regionales virtuales a través de sus coordinadores, cuyos nombres figurarán en el portal de las reuniones conjuntas en línea. La Secretaría incluirá los nombres de las personas designadas en el proyecto de decisión, que se publicará en el portal de la reunión. Las Partes tal vez desearán examinar el proyecto de decisión para su posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

**E. Cuestiones relativas al Convenio de Viena (tema 5 del programa provisional)**

**1. Informe de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena (tema 5 a) del programa provisional)**

69. Tras el aplazamiento de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, prevista inicialmente para abril de 2020, y a la luz del interés de las Partes en las cuestiones relacionadas con las lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas (véanse los párrafos 40 a 43 de más arriba), los Copresidentes de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, en consulta con los Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica del Protocolo de Montreal y la Secretaría, celebraron la 11ª reunión en línea en dos partes. La primera parte se celebró los días 7 y 8 de octubre de 2020 para debatir el documento sobre la cuestión de las lagunas en la vigilancia de las sustancias controladas.

70. En la segunda parte de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, celebrada en línea del 19 al 23 de julio de 2021, los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono debatieron todos los temas que debían haber tratado en 2020, en particular:

- a) Cuestiones relacionadas con las recomendaciones adoptadas por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono en su décima reunión y con el fondo fiduciario general para financiar actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena;
- b) Las conclusiones de los informes de evaluación de 2018 del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su informe de síntesis, que las Partes examinaron en 2019;
- c) La determinación de lagunas en el alcance mundial de la vigilancia atmosférica de las sustancias controladas y las opciones para mejorar esa vigilancia, llevadas a cabo por el Grupo de

Evaluación Científica y los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, conforme a lo solicitado en la decisión XXXI/3.

71. De conformidad con el apartado i) del párrafo a) de la decisión I/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, la Mesa de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se reunió el 28 de julio de 2021 en relación con la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. Los Copresidentes de dicha reunión presentaron a la Mesa los resultados y recomendaciones derivados de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. Los Copresidentes también presentarán las recomendaciones a las Partes durante las reuniones conjuntas en línea. Las recomendaciones figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/7. El informe final de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono estará disponible a su debido tiempo.

72. Las Partes en el Convenio de Viena interesadas tal vez desearán examinar las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y preparar un proyecto de decisión para su examen por la Conferencia de las Partes. Todos los proyectos de decisión recibidos por la Secretaría se publicarán como documento de la reunión en el foro en línea, en una pestaña dedicada a las cuestiones relacionadas con el Convenio de Viena, que estará abierto del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021 para que las Partes envíen sus observaciones y preguntas. Además, el 5 de octubre de 2021 se organizará una sesión informativa en línea de tres horas de duración, en la que se presentarán los resultados de la 11ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, y a continuación se formularán preguntas y respuestas y se harán declaraciones generales.

## **2. Situación del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena (tema 5 b) del programa provisional)**

73. El fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena fue creado en virtud de la decisión VI/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, en 2002, como un fondo extrapresupuestario para recibir contribuciones voluntarias de las Partes y las organizaciones internacionales con el fin de financiar determinadas actividades de investigación y observación sistemática relacionadas con el Convenio en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Desde 2015 las actividades del fondo fiduciario han sido supervisadas por un comité asesor, establecido en virtud de la decisión X/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en 2014.

74. La Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, en su 11ª reunión de 2017, aprobó la decisión XI/2, en la que solicitaba a la Secretaría que informara a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión sobre las operaciones, las contribuciones y los gastos del fondo fiduciario y sobre las actividades financiadas por el fondo fiduciario desde su creación, así como sobre las actividades del comité asesor que supervisa las actividades financiadas por el fondo fiduciario. De conformidad con esta decisión, se ha redactado una nota con una sinopsis de la información solicitada, que figura en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/8.

75. Además, dado que los objetivos y las actividades del fondo fiduciario son fundamentales para la labor de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena, debido no solo a su mandato en virtud del Convenio de Viena sino también a sus responsabilidades nacionales, los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono examinaron la situación y las actividades del fondo fiduciario, así como la labor de su comité asesor, durante la segunda parte de su 11ª reunión (en línea, del 19 al 23 de julio de 2021). Los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono formularon varias recomendaciones, que se incluyeron en el informe de su reunión<sup>5</sup> y figuran en el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/7 para su examen por la Conferencia de las Partes.

76. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la situación del fondo fiduciario, también se someten a la consideración de las Partes otras cuestiones relacionadas con la aplicación de la estrategia a largo plazo y el plan de acción a corto plazo del fondo fiduciario por parte del comité asesor.

77. Las Partes interesadas tal vez desearán examinar la nota de la Secretaría sobre la situación del fondo fiduciario y las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y preparar un proyecto de decisión sobre el futuro del fondo fiduciario para que la Conferencia de las Partes lo examine. Todos los proyectos de decisión recibidos por la Secretaría se publicarán como documento de la reunión en el foro en línea, en una pestaña dedicada a las cuestiones relacionadas con

<sup>5</sup> <https://ozone.unep.org/meetings/11th-meeting-ozone-research-managers-part-ii/post-session-documents>.

el Convenio de Viena, que estará abierto del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2021 para que las Partes los examinen. En la sesión informativa de tres horas de duración que se celebrará en línea el 5 de octubre de 2021 (véase el párrafo 72 de más arriba), se presentará información sobre la situación y las actividades del fondo fiduciario, incluido el informe del comité asesor, y a continuación se formularán preguntas y respuestas y se harán declaraciones generales.

#### **F. Otros asuntos (tema 6 del programa provisional)**

78. Toda cuestión adicional cuya inclusión en el programa se haya convenido en relación con el tema 2 a) "Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias", se examinará en el tema 5 del programa, "Otros asuntos".

### **III. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel (29 de octubre de 2021)**

79. Está previsto que la serie de sesiones de alto nivel de las reuniones conjuntas en línea se celebre el 29 de octubre de 2021, de 14.00 a 17.30 horas, hora de Nairobi (UTC + 3).

#### **A. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel (tema 1 del programa provisional)**

80. Formularán declaraciones el Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, el Presidente de la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y un representante del PNUMA.

#### **B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional)**

##### **1. Elección de la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 2 a) del programa provisional)**

81. De conformidad con el artículo 21 del reglamento de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, la 33ª Reunión de las Partes deberá elegir a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Un representante de una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (Austria) presidió la 32ª Reunión de las Partes, mientras que un representante de una de las Partes del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe hizo las veces de Relator (Colombia). Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez desearán elegir a una de las Partes del grupo de los Estados de África para que presida la 33ª Reunión de las Partes, y a una de las Partes del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que preste funciones de Relator. Las Partes tal vez desearán también elegir a tres Vicepresidentes, uno por cada uno de los demás grupos, a saber, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

82. Durante el período previo a las reuniones conjuntas en línea, se alienta a las Partes a que celebren consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidaturas para los miembros de la Mesa de la reunión antes de su celebración, de ser posible antes del 21 de octubre de 2021. La Secretaría puede ayudar a organizar consultas regionales virtuales a través de sus coordinadores, cuyos nombres figurarán en el portal de las reuniones conjuntas en línea.

##### **2. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel (tema 2 b) del programa provisional)**

83. El programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/1-UNEP/OzL.Pro.33/1 y se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez desearán aprobar el programa, e incluir otros temas que hayan acordado en el tema 7, "Otros asuntos".

##### **3. Organización de los trabajos (tema 2 c) del programa provisional)**

84. Está previsto que los Presidentes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y de la 33ª Reunión de las Partes expongan brevemente un plan de trabajo para el debate de los temas del programa.

**4. Credenciales de los representantes (tema 2 d) del programa provisional)**

85. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento, se han de presentar las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y asesores al Secretario Ejecutivo de la reunión, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se insta a los representantes a que presenten lo antes posible las credenciales, debidamente firmadas por la autoridad competente. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, los miembros electos de la Mesa de la reunión examinarán las credenciales y presentarán a las Partes un informe al respecto.

**C. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor (tema 3 del programa provisional)**

86. En el marco de este tema del programa, los tres grupos de evaluación harán breves exposiciones sobre el estado de su labor.

**D. Informe de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor del Comité Ejecutivo (tema 4 del programa provisional)**

87. En relación con este tema del programa, la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará un informe del Comité Ejecutivo a las Partes, en el que se destaquen las principales decisiones aprobadas por el Comité y la labor realizada por la secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo desde la celebración de la 32ª Reunión de las Partes. El informe del Comité Ejecutivo a la 33ª Reunión de las Partes figura en el documento UNEP/OzL.Pro.33/7.

**E. Informe de los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 5 del programa provisional)**

88. En relación con este tema del programa, se invitará a los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que informen a las Partes sobre los progresos realizados para alcanzar el consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa, en particular los proyectos de decisión que se habrán de examinar para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

**F. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 6 del programa provisional)**

89. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se convocará en 2024 para abordar todas las cuestiones que se espera que aborde la Conferencia de las Partes, a saber: los resultados de la 12ª reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, que también se convocará en 2024; las cuestiones relacionadas con el fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena; y el presupuesto para el trienio 2025-2027. La 13ª reunión se celebrará conjuntamente con la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

90. La 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebrará durante el segundo semestre de 2022.

91. Se informará a las Partes del posible lugar de celebración de la 13ª reunión conjunta de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, tras lo cual tal vez desearán aprobar una decisión al respecto. A la fecha de preparación de la presente nota, ningún Gobierno había hecho un ofrecimiento para acoger estas reuniones. De no recibirse tal ofrecimiento, la reunión se convocará en la sede de la Secretaría del Ozono en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde las instalaciones de conferencias se han reservado provisionalmente para octubre y noviembre de 2022.

92. En el documento UNEP/OzL.Conv.12(II)/3-UNEP/OzL.Pro.33/3 se incluyen proyectos de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión como proyectos de decisión XII/[B] y XXXIII/[E].

**G. Otros asuntos (tema 7 del programa provisional)**

93. Toda cuestión sustantiva adicional cuya inclusión en el programa se haya convenido en relación con el tema 2 b) "Aprobación del programa", se examinará en relación con este tema.

**H. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte II) (tema 8 del programa provisional)**

94. En relación con este tema del programa, las Partes adoptarán la decisión o decisiones que la Conferencia de las Partes apruebe en su 12ª reunión (parte II).

**I. Adopción de decisiones por la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 9 del programa provisional)**

95. En relación con este tema del programa, la 33ª Reunión de las Partes aprobará decisiones sobre las cuestiones previstas en el programa.

**J. Adopción del informe de la 12ª reunión (parte II) de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 10 del programa provisional)**

96. En relación con este tema del programa, las Partes aprobarán el informe de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena (parte II) y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

**K. Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa provisional)**

97. Se espera que la reunión conjunta en línea sea clausurada a las 17.30 horas, hora de Nairobi (UTC + 3), el viernes 29 de octubre de 2021.

---